



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 21 de junio de 2022

NÚM. 82

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral para la mejora de las condiciones laborales del personal de los centros 0-3 de ámbito municipal, presentada por el G.P. Navarra Suma (Pág. 3).

SERIE D:

Convenios:

—Modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Departamento de Salud a realizar campañas de sensibilización del uso del preservativo y otros métodos de barrera para la reducción de enfermedades de transmisión sexual, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 7)

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adherirse a la propuesta de candidatura pirenaica junto a Aragón para los Juegos Olímpicos de Invierno, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra (Pág. 8)

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a promover y apoyar una solución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí. Retirada de la moción (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la revisión de oficio de las condiciones de autorización ambiental integrada concedida a Valle de Odieta SCL e Hibridación Termosolar Navarra, S.L para la macrogranja de Caparrosa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre la ampliación del rango de edad de los beneficiarios del programa Emanzipa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

- Pregunta sobre la puesta en marcha del programa intergeneracional de vivienda compartida. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre el impulso del modelo de alquiler con opción a compra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la puesta en marcha del Plan de retorno joven destinado a jóvenes que han estado al menos seis de los últimos veinticuatro meses fuera de la Comunidad Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre las cirugías suspendidas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre el personal de vacunación covid en Forem y en el Seminario en Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la modificación del artículo 8.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, incluida en la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre el uso de las vías para bicicletas construidas en Zuñiga y Metauten. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre la aplicación en Navarra del convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo. Tramitación en la Comisión de Derechos Sociales (Pág. 24).

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral para la mejora de las condiciones laborales del personal de los centros 0-3 de ámbito municipal

En sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el G.P. Navarra Suma ha presentado la proposición de Ley Foral para la mejora de las condiciones laborales del personal de los centros 0-3 de ámbito municipal (10-22/PRO-00014).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral para la mejora de las condiciones laborales del personal de los centros 0-3 de ámbito municipal en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 20 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proposición de Ley Foral para la mejora de las condiciones laborales del personal de los centros 0-3 de ámbito municipal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Foral 28/2007 consolidó y reguló en Navarra el Primer Ciclo de Educación Infantil como desarrollo del artículo 14.7 de la entonces recién aprobada Ley Orgánica de Educación (LOE).

Dicha regulación permitió la consolidación de una extensa red de centros públicos y privados ajustados a unas condiciones de bienestar y seguridad en la construcción y equipamiento de los propios centros, una estructura curricular que ha posibilitado un proceso óptimo de desarrollo y una exigencia de profesionales formados, para lograr que los centros de primer ciclo de educación infantil de la Comunidad Foral de Navarra fueran entornos educativos de calidad compensadores de las desigualdades personales, culturales y sociales.

La red de centros públicos de Educación Infantil adoptó centros de tipología diversa: Escuelas Infantiles del Gobierno de Navarra, Escuelas Infantiles municipales e incluso aulas para niños de dos años en centros de Infantil y Primaria, con una diversidad de oferta y organización flexible tratando de dar respuesta a las diversas necesidades de las familias en el ámbito de la conciliación.

La participación del Gobierno de Navarra en las Escuelas Infantiles de titularidad municipal se realiza a través de convenios de financiación anuales, que permiten financiar parte del gasto de personal y gastos de funcionamiento diversos.

Los Ayuntamientos navarros han ido a lo largo de estos años tomando decisiones al respecto de la gestión del personal que atiende el ciclo 0-3,

directores/as, educadores/as y personal auxiliar, por lo que se producen situaciones muy diversas. Algunos Ayuntamientos atienden sus centros con personal funcionario, y otros a través de contratos que son adjudicados a personal externo, aunque con los requisitos necesarios para atender al alumnado del ciclo.

Esta situación ha ido provocando diferencias en las condiciones laborales y, por supuesto, en el salario que perciben las trabajadoras, que en muchos casos es muy diferente de unas escuelas a otras, lo que provoca un evidente agravio comparativo, ya que su responsabilidad y sus funciones son las mismas independientemente del centro de responsabilidad pública en el que desarrollen su labor educativa.

Esta es la razón fundamental de esta ley foral: permitir una equiparación salarial entre los y las trabajadoras de las Escuelas Infantiles Municipales en la Comunidad Foral y las de aquellos centros que pertenecen al Gobierno de Navarra, actuando sobre el módulo de financiación para la gestión de estos centros de titularidad municipal que se incluye en los convenios anuales con los respectivos Ayuntamientos propietarios de las Escuelas Infantiles.

Artículo único. Mejora de condiciones laborales del personal de los centros 0-3.

El Departamento de Educación modificará los módulos de financiación de la gestión de centros

de Primer Ciclo de Educación Infantil de forma que estos recojan la cuantía necesaria para equiparar, en cada caso, el salario del personal de los centros 0-3 de titularidad municipal al del personal de las Escuelas Infantiles del Gobierno de Navarra.

Disposición adicional única. Análisis modelos de gestión y financiación.

En el marco de sus competencias y en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley foral, el Gobierno de Navarra analizará, junto con las entidades locales, otros posibles modelos de gestión y financiación del ciclo, que permitan un mejor ajuste de la atención del alumnado a través de una bajada de ratios.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta ley foral.

Disposición final única. Entrada en vigor.

1. Esta ley foral entrará en vigor el 1 de enero de 2023, pero será de aplicación a todo el curso 2022-2023.

2. A efectos de poder cubrir el coste de la equiparación desde el inicio del curso 2022-2023, en el mes de enero de 2023 se realizará un abono extraordinario a los Ayuntamientos.

**Serie D:
CONVENIOS**

Modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra

En sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Conforme a lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra de 10 de agosto de 1982, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 15 de junio de 2022, ha remitido al Parlamento de Navarra la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en los artículos 166 y 172 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra en el Boletín Oficial de la Cámara (10-22/AUT-00002).

2.º Disponer que el debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra se realizará conforme a lo dispuesto en la norma 2.ª del artículo 172 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**COMISIÓN NEGOCIADORA DEL
CONVENIO ECONÓMICO
ACTA Nº 1/2022**

Madrid / Pamplona, 10 de junio de 2022

En representación de la Administración General del Estado:

Sr. D. Jesús Gascón Catalán, Secretario de Estado de Hacienda. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Sra. Dña. Inés Olóndriz de Moragas, Secretaria General de Financiación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Sra. Dña. Soledad Fernández Doctor, Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Sra. Dña. María José Garde Garde, Directora General de Tributos. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Sr. D. Javier Sánchez Fuentesfría, Director General de Presupuestos. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En representación de la Comunidad Foral de Navarra:

Sra. Dña. Elma Sáiz Delgado, Consejera de Economía y Hacienda.

Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea, en representación del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi, en representación del Grupo Parlamentario Socialista de Navarra.

Sra. Dña. Uxue Barkos Berruezo, en representación del Grupo Parlamentario Geroa Bai.

Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, en representación del Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa.

Sr. D. Mikel Buil García, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Ahal Dugu Navarra.

Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, en representación del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

Sr. D. Óscar Martínez de Bujanda Esténoz, Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra.

El día 10 de junio de 2022, a las 12:00 horas, se reúnen a distancia, por videoconferencia, las personas citadas al margen, en representación de la Administración General del Estado y de la Comunidad Foral de Navarra, con el fin de deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Por parte de la Administración General del Estado, la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local asiste, además, en representación de la Directora General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, actuando como secretaria de la representación de la Administración General del Estado.

También por parte de la Administración General del Estado, el Director General de Presupuestos asiste, además, en representación de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos.

Tras el debate de los citados asuntos, se adoptan por unanimidad los Acuerdos siguientes:

Acuerdo único

Modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Uno.- Aprobar la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra contenida en el Anexo I de la presente acta, en los términos siguientes:

– La adición del artículo cuarenta quater.

Dos.- Elevar el citado texto adjunto a las instituciones competentes para su ulterior tramitación.

ANEXO I

Modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra

Sección 7ª.- Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos

Artículo 40 quater. Exacción del Impuesto y normativa aplicable

1. La exacción del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos corresponderá a la Comunidad Foral de Navarra cuando se ubique en su territorio el vertedero o la instalación de incineración o coincineración en la que se entreguen los residuos objeto del impuesto.

2. En la exacción del Impuesto la Comunidad Foral de Navarra aplicará las mismas normas sustantivas y formales establecidas en cada momento por el Estado.

No obstante lo anterior, la Comunidad Foral podrá incrementar los tipos de gravamen de este impuesto dentro de los límites y en las condiciones vigentes en cada momento en territorio común.

Asimismo, la Comunidad Foral podrá aprobar los modelos de autoliquidación e ingreso que contendrán, al menos, los mismos datos que los del territorio común, y señalar plazos de ingreso para cada período de liquidación, que no diferirán sustancialmente de los establecidos por la Administración del Estado.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Departamento de Salud a realizar campañas de sensibilización del uso del preservativo y otros métodos de barrera para la reducción de enfermedades de transmisión sexual

PRESENTADA POR LOS G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA, GEROA BAI Y EH BILDU NAFARROA, LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA Y EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a realizar campañas de sensibilización del uso del preservativo y otros métodos de barrera para la reducción de enfermedades de transmisión sexual, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (10-22/MOC-00059).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios, abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate en la Comisión de Salud, por la que se insta al Gobierno de Navarra a disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual.

Exposición de motivos

Las ITS (Infecciones de transmisión sexual) se están convirtiendo en un problema de salud pública debido a su repunte en los últimos años.

Según los datos del Instituto de Salud Pública y Laboral, en el año 2021 se notificaron casi mil casos de las tres enfermedades más frecuentes, gonorrea, sífilis y clamidia cuando hace cuatro años, en 2017, eran menos de la mitad (410).

Durante el primer trimestre de 2022 se han notificado un 20 % más (285 casos de estas tres infecciones) que en el mismo periodo de tiempo de 2021 (237). En 2020, coincidiendo con el primer año de pandemia y las medidas de restricción que limitaban la movilidad y las relaciones sociales, la incidencia se vio disminuida. Sin embargo, en 2021 la transmisión se reactivó y se superaron las cifras de la pre-pandemia y en 2022 siguen subiendo.

El 56 % de los casos de las enfermedades de transmisión sexual más frecuentes (sífilis, gonorrea y clamidia) se detectaron en varones, mientras que un 44% fueron (418) en mujeres. Por edades, estas infecciones predominan en menores de 35 años con un 72% de los casos.

La infección por Chlamydia, el gonococo, la sífilis, el VIH y el linfogranuloma venéreo, las infecciones más frecuentes, cursan de forma asintomática, son fácilmente contagiables, presentan resistencia antibiótica, y producen a largo plazo cronificación, infertilidad, abortos, secuelas y transmisión madre-hijo.

Diversos factores han podido contribuir al repunte de este problema: la deficiente formación en salud sexual, el abandono del uso del preservativo y otros métodos de barrera, el aumento del número de parejas o el inicio más temprano de las relaciones sexuales...

Por todo lo expuesto, el Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a:

1. Realizar campañas de sensibilización del uso del preservativo y otros métodos barrera para disminuir la incidencia de las infecciones por VIH y otras ITS, de forma conjunta con el Instituto Navarro de la Juventud del Gobierno de Navarra.

2. Fomentar el diagnóstico precoz de VIH y otras ITS desde la Atención Primaria.

3. Mejorar la atención integral y la calidad de vida de las personas afectadas.

4. Promover una respuesta social constructiva, inclusiva y preventiva del estigma y la discriminación.

5. Fomentar la vigilancia y la investigación en el ámbito de la prevención y el control del VIH y otras ITS.

6.- Intensificar y promover el tratamiento de contenidos de educación afectivo-sexual en los centros escolares.

Pamplona, 16 de junio de 2022

Los Parlamentarios Forales: Patricia Fanlo, Ana Ansa, Domingo Martínez, Mikel Buil y Marisa de Simón

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adherirse a la propuesta de candidatura pirenaica junto a Aragón para los Juegos Olímpicos de Invierno

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO BONILLA ZAFRA

En sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adherirse a la propuesta de candidatura pirenaica junto a Aragón para los Juegos Olímpicos de Invierno, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra (10-22/MOC-00060).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Alberto Bonilla Zafra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción urgente por la que se insta al Gobierno de Navarra a adherirse a la propuesta de candidatura pirenaica junto a Aragón

para los Juegos Olímpicos de Invierno para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte:

Exposición de motivos

Tras el anuncio por parte de la Generalitat de Cataluña del desarrollo de una candidatura en solitario al Comité Olímpico Español para la celebración de los Juegos Olímpicos de Invierno de 2030 en el Pirineo, se pone de manifiesto, una vez más, que el nacionalismo se aleja de cualquier espacio de acuerdo que pueda beneficiar al interés común de los españoles.

De esta forma, la Generalitat ha rechazado la presentación de una candidatura presentada conjunta con el Gobierno de Aragón, una fórmula de éxito que hubiera dinamizado la región pirenaica en su territorio oriental y central con la llegada de esta importante convocatoria del deporte internacional.

Frente a la cerrazón, sectarismo e incapacidad de unir proyectos por parte del independentismo catalán, Navarra no puede permanecer de brazos cruzados ante esta oportunidad para poner en valor el Pirineo navarro como enclave de referencia internacional en deportes de invierno y sumar fuerzas con una comunidad amiga como es Aragón. En la Comunidad Foral de Navarra contamos con una gran riqueza natural como los valles de Roncal y Salazar, donde se ubican las estaciones

de esquí de fondo de Larra-Belagua y Adobi, ambas con decenas de kilómetros de pistas, así como relieves más suaves como las sierras de Aralar y Urbasa.

Todo ello supondría un entorno de excelentes condiciones y garantías para ser cita del deporte internacional en la convocatoria de los Juegos Olímpicos de Invierno junto a la comunidad autónoma de Aragón, aprovechando también el amplio y rico entorno e infraestructuras que ofrecen nuestros vecinos en su ya elaborada propuesta.

Los Juegos Olímpicos de Invierno supondrían un importante retorno económico en la región pirenaica de Navarra y Aragón, una ocasión única para visibilizar la riqueza de nuestro patrimonio natural en un escenario de lujo del deporte internacional y una oportunidad irreplicable para estre-

char lazos entre nuestras comunidades y la ciudadanía de ambas regiones.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a apoyar una candidatura olímpica de la Comunidad Autónoma de Aragón, como gran proyecto de España y que integre todo el Pirineo, también el navarro; así como a llevar a cabo los contactos necesarios con el Gobierno de Aragón para participar en la misma.

2. El Parlamento de Navarra insta al Ejecutivo foral a que se potencie el desarrollo de la región pirenaica de Navarra como centro de referencia del deporte nacional e internacional.

Pamplona, a 16 de junio de 2022

El Parlamentario Foral: Alberto Bonilla Zafra

Moción por la que por la que se insta al Gobierno de España a promover y apoyar una solución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de España a promover y apoyar una solución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pue-

blo saharauí, formulada por los G.P. EH Bildu Nafarroa y Mixto-Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 42 de 1 de abril de 2022 (10-22/MOC-00035).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la revisión de oficio de las condiciones de autorización ambiental integrada concedida a Valle de Odieta SCL e Hibridación Termosolar Navarra, S.L para la macroganja de Caparroso**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la revisión de oficio de las condiciones de autorización ambiental integrada concedida a Valle de Odieta SCL e Hibridación Termosolar Navarra, S.L para la macroganja de Caparroso, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de abril de 2022.

Pamplona, 20 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilustrísimo Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, sobre la revisión de oficio de las condiciones de autorización ambiental integrada concedida a Valle de Odieta SCL e Hibridación Termosolar Navarra, S.L para la macroganja de Caparroso (10-22-PES-00135), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1. Pregunta primera: ¿Tiene previsto el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente establecer alguna disposición administrativa o modificar alguna de las vigentes para obligar a Valle de Odieta, S.C.L. e Hibridación Termosolar Navarra, S. L. a utilizar un sistema GPS autoguiado en el equipo de reparto del digestato líquido, con programa de trazabilidad geográfica, georreferenciada y visualización de datos en PC para los trabajos realizados?

– Respuesta: Las condiciones citadas ya están incluidas en el apartado 8.5.3. “Control de la gestión de estiércoles y digestatos”, del Anejo II de la Resolución 1383E/2021, de 27 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se concede, en ejecución de sentencia, autorización ambiental integrada y autorización en suelo no urbanizable y se formula declaración de impacto ambiental.

2. Pregunta segunda: O, por el contrario, ¿El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ya no considera que esa medida del empleo del sistema GPS autoguiado en el equipo de reparto del digestato ya no es preciso, ni se considera una mejor técnica disponible para el control de dicho reparto y del plan de gestión de los estiércoles?

– Respuesta: Ya respondido con la pregunta primera.

3. Pregunta tercera: ¿Tiene previsto el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente establecer alguna disposición administrativa o modificar alguna de las vigentes para obligar a Valle de Odieta, S.C.L. e Hibridación Termosolar Navarra, S. L. un caudalímetro en el equipo de reparto del digestato líquido, con el fin de medir el volumen y las dosis de fracción líquida del digestato aplicado en las parcelas de cultivo?

Página 1 / 4

– Respuesta: Las condiciones citadas también están incluidas en la Resolución 1383E/2021, de 27 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente.

4. Pregunta cuarta: ¿Tiene previsto el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente establecer alguna disposición administrativa o modificar alguna de las vigentes para obligar a

Valle de Odieta, S.C.L. e Hibridación Termosolar Navarra, S. L. para que lleven un registro de la aplicación de estiércoles y digestatos, donde debería de anotar: el tipo de digestato o estiércol, la fecha de aplicación, municipio, polígono, parcela, cultivo, superficie útil, superficie aplicada, dosis de estiércol aplicada, dosis de nitrógeno aplicada y dosis de fósforo aplicada?

– Respuesta: Las condiciones citadas también están incluidas en la Resolución 1383E/2021, de 27 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente.

5. Pregunta quinta: ¿En la actualidad Valle de Odieta, S.C.L. e Hibridación Termosolar Navarra, S. L. llevan algún tipo de registro de la aplicación de estiércoles y digestatos donde se puedan conocer los datos reseñados?

– Respuesta: Sí, es la información a partir de la cual se completan los Libros de registro de gestión de estiércoles, que son presentados anualmente, en el primer trimestre del año siguiente. Además, de manera complementaria, los registros de la aplicación de estiércoles y digestatos son enviados semanalmente a este Departamento para su revisión y, quincenalmente, personal técnico del

Departamento visita la instalación para super-
visarlos “in situ”.

6. Pregunta sexta. Al haberse declarado concluido y archivado el procedimiento de revisión de oficio de la autorización ambiental integrada que se concedió mediante la Resolución 222E/2021, de 12 de marzo, del director general de Medio Ambiente ya que ésta fue declarada nula de pleno derecho, ¿sigue considerando el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que es preciso revisar las condiciones de funcionamiento de las instalaciones ganaderas y planta de biometanización que Valle de Odieta, S.C.L. e Hibridación Termosolar Navarra, S. L. tienen en la localidad de Caparroso?

– Respuesta: En primer lugar, es preciso aclarar que por Auto número 163/2021, de 22 de noviembre de 2021, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, acuerda estimar la cuestión incidental planteada por ejecutante en fase de ejecución de Sentencia, declara nula de pleno derecho la Resolución 222E/2021, de 12 de marzo, del Director General de Medio Ambiente, y requiere a la Administración demanda para que proceda al cumplimiento del fallo en los términos consignados en el mismo tal y como ha expuesto en el razonamiento jurídico segundo de dicho Auto.

Por ello, en aplicación del artículo 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que establece la obligación de las partes de cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignen, se concede, en ejecución de sentencia, autorización ambiental integrada y autorización en suelo no urbanizable y se formula declaración de impacto ambiental, mediante la Resolución 1383E/2021, de 27 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente.

Con respecto a la pregunta formulada, actualmente se encuentran en trámite tres procedimientos administrativos en relación con esta instalación, en los cuales se está llevando a cabo una revisión técnica de las condiciones de funcionamiento:

a. Expediente 0001-0040-2019-000007, correspondiente a un procedimiento de modificación significativa de la explotación de ganado vacuno, con el fin de mejorar el sistema de gestión de estiércoles, purines y aguas residuales.

b. Expediente número 0001-0040-2021-000039, correspondiente a un procedimiento de modificación significativa de la planta de biometanización, con el fin de llevar a cabo un tratamiento del residuo de digestato líquido generado, obteniéndose un efluente de agua reutilizable en riego agrícola.

c. Expediente número 0001-0052-2022-000006, correspondiente a un procedimiento de revisión de las condiciones de la autorización, con el fin de adaptar la planta de biometanización a la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1147, de conclusiones sobre MTD en el sector del tratamiento de residuos.

Casi con total seguridad, tras la resolución de los mencionados procedimientos, las condiciones de funcionamiento de la explotación ganadera y de la planta de biometanización habrán sido totalmente revisadas, no siendo precisa la incoación de un procedimiento adicional de revisión de oficio de la autorización ambiental integrada.

En cualquier caso, se considera pertinente esperar a la finalización de dichos expedientes, antes de tomar una decisión al respecto.

7. Pregunta séptima. ¿Qué medidas va a adoptar el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para revisar las condiciones de funcionamiento de la instalación en relación con la gestión de las aguas residuales y de los estiércoles en la explotación de ganado vacuno, el régimen de funcionamiento de los digestores y la ins-

talación de producción de electricidad a partir de biogás producido en la planta de biometanización y el plan de producción y gestión de estiércol y digestato que se quisieron revisar de oficio mediante la Resolución 108E/2021, de 20 de mayo, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático?

– Respuesta: Las condiciones de funcionamiento de la instalación, tanto de la explotación ganadera como de la planta de biometanización serán revisadas, y las medidas concretas que deba adoptar el titular para cumplirlas serán defi-

nidas cuando se concluya el análisis técnico de los tres procedimientos administrativos señalados en la respuesta a la pregunta anterior.

Si tras resolver dichos procedimientos, se considerase necesaria la adopción de alguna medida adicional, se tramitará un procedimiento de revisión de oficio de la autorización ambiental integrada.

Pamplona, 19 mayo de 2022

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

Pregunta sobre la ampliación del rango de edad de los beneficiarios del programa Emanzipa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la ampliación del rango de edad de los beneficiarios del programa Emanzipa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de abril de 2022.

Pamplona, 20 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-22/PES-00137, formulada por el parlamentario don Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de informarle lo siguiente:

1º Sobre si se tiene previsto ampliar la edad para ser persona beneficiaria de la modalidad de derecho subjetivo a la vivienda EmanZipa, la respuesta es positiva.

2º Sobre cuándo está previsto que entre en vigor el incremento de edad, obviamente se debe valorar primero el coste económico de la medida, y en segundo lugar la existencia (o no) de medios humanos y materiales para resolver el incremento previsible de expedientes. En atención a tales circunstancias, es el propósito inicial de este ejecutivo incrementar la edad de forma paulatina en los próximos ejercicios, de forma que en un plazo de 2-4 años la edad máxima para acceder a EmanZipa se fije en 35 años inclusive.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 20 de mayo de 2022

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre la puesta en marcha del programa intergeneracional de vivienda compartida

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Angel Ansa Echegaray sobre la puesta en marcha del programa intergeneracional de vivienda compartida, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de abril de 2022.

Pamplona, 23 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Petición de Información (PES-00138) realizada por el Ilmo. Sr. D. Angel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El acuerdo programático para la legislatura 2019-2023, dentro del apartado "Juventud" incluye, en su punto 94, la "promoción de un programa intergeneracional de vivienda compartida con propietarios mayores para estudiantes universitarios o de FP superior con bajos recursos económicos, de cara a compartir los gastos generados, así como una experiencia de convivencia intergeneracional".

¿Cuándo tiene previsto poner en marcha dicho programa?

El punto nº 93 del Acuerdo de Programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista, recoge este objetivo cuyo desarrollo se ha visto dificultado principalmente por las contingencias derivadas de la situación de pandemia sufrida a raíz de la COVID-19.

En estos momentos se ha retomado los contactos con la Universidad Pública de Navarra con el objetivo de convenir la implantación de un programa de vivienda intergeneracional entre otros que amplie las posibilidades de emancipación de los jóvenes y fomente las relaciones intergeneracionales.

Para ello, se espera que a lo largo del próximo año fruto de las sinergias derivadas de la experiencia recogida en la anterior legislatura con el programa promovido por el Departamento de Derechos Sociales denominado Servicio de Intermediación Residencial Intergeneracional (SIR), así como con las colaboraciones entre varios departamentos de Juventud, vivienda o del vicerrectorado de Proyección Universitaria, Cultura y divulgación de la Universidad Pública de Navarra (UPNA) se pueda impulsar las bases de este proyecto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 23 de mayo de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre el impulso del modelo de alquiler con opción a compra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Angel Ansa Echegaray sobre el impulso del modelo de alquiler con opción a compra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de abril de 2022.

Pamplona, 23 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Petición de Información (PES-00139) realizada por el Ilmo. Sr. D. Angel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El acuerdo programático para la legislatura 2019-2023, dentro del apartado "Juventud" incluye, en su punto 94, el "Impulso del modelo de alquiler con opción a compra a la hora de independizarse y comenzar un nuevo periodo vital".

1.- ¿Cuándo tiene previsto impulsar dicho modelo, teniendo en cuenta que hasta ahora las acciones puestas en marcha por el Gobierno se han centrado exclusivamente en el alquiler de vivienda?

En primer lugar, estimamos que no se está refiriendo al punto 94 (Se crearán programas específicos de participación juvenil), si no al punto nº 93 del Acuerdo de Programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista:

93. Impulso del modelo de alquiler con opción a compra a la hora de independizarse y comenzar un nuevo periodo vital. Promoción de un programa intergeneracional de vivienda compartida con propietarios mayores para estudiantes universitarios o de FP superior con bajos recursos económicos, de cara a compartir los gastos generados, así como una experiencia de convivencia intergeneracional. Incremento del programa de ayudas al alquiler joven hasta los 35 años, de manera paulatina a lo largo de la legislatura.

El acceso a la vivienda supone para el Gobierno de Navarra un importante reto que fija su obje-

tivo en el abordaje de políticas que respondan a las diferentes necesidades habitacionales de los colectivos de Navarra así como a satisfacer la función social de la misma.

De este modo, alcanzar el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda no debe reducirse exclusivamente a los aspectos de alquiler o compra, sino en una visión más amplia donde las acciones se dirijan a sentar las bases que planifiquen, estructuren y sistematicen marcos de actuación que den repuesta a proveer de oferta de vivienda suficiente, adecuada y asequible en la Comunidad Foral de Navarra.

Recientemente, hemos conocido los datos de la tercera edición de la Encuesta de emancipación de la población joven en la Comunidad Foral de Navarra que ha realizado el Instituto Navarro de la Juventud, que trata algunos aspectos como la emancipación residencial y las características de su vivienda, la inserción al mercado laboral, el nivel de estudios y situación socioeconómica de las personas jóvenes o el grado de conocimiento e impacto de las ayudas públicas dirigidas a facilitar su emancipación.

Según sus conclusiones, el número de personas jóvenes que optan por el alquiler como vía de acceso a la vivienda frente a la compraventa se ha intensificado en la Comunidad Foral durante los últimos dos años y representa ya el 58% del total de quienes viven de forma independiente. Adquirir una vivienda en propiedad es una opción cada vez menos valorada por las personas jóvenes emancipadas, habiéndose recudido este porcentaje al 29% -un 10% menos-, mientras que el 12% restante reside en una vivienda cedida, generalmente propiedad de sus familiares.

Es hacia esta línea de fomento del alquiler donde van orientadas las diferentes actuaciones públicas en materia de vivienda en la Comunidad Foral.

Se ha seguido extendiendo el programa EmanZipa de ayudas al alquiler a personas jóvenes, que ha crecido hasta beneficiar a más de 5.000 personas desde su implantación en 2019 y que actualmente alcanza ya a 2.546 personas beneficiarias, con un incremento del 33% respecto al año anterior y un importe total de casi 5 millones de euros anuales.

El Gobierno de Navarra ha mostrado además su compromiso para impulsar en los próximos ejercicios un aumento progresivo de la edad límite para acceder a este programa –actualmente en los 31 años- hasta los 35 años, tal y como se recoge en el acuerdo programático de gobierno para esta legislatura.

Asimismo, se sigue trabajando en el impulso a las políticas de alquiler desde la empresa pública Nasuvinsa, que en los próximos años va a duplicar el parque de vivienda pública en alquiler, además de incentivando al sector privado a través de ayudas a la promoción y construcción de promociones en alquiler protegido.

Además, el ejecutivo foral se ha comprometido a reservar para las personas jóvenes al menos el 50% de las viviendas de las nuevas promociones públicas del plan de alquiler Navarra Social Housing –más de 500 VPO terminadas o en construcción y otras tantas proyectadas para una segunda fase- y de activar ayudas a gente joven con determinados niveles de renta para la adquisición de vivienda en el medio rural.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 23 de mayo de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre la puesta en marcha del Plan de retorno joven destinado a jóvenes que han estado al menos seis de los últimos veinticuatro meses fuera de la Comunidad Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Angel Ansa Echegaray sobre la puesta en marcha del Plan de retorno joven destinado a jóvenes que han estado al menos seis de los últimos veinticuatro meses fuera de la Comunidad Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de abril de 2022.

Pamplona, 23 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Petición de Información (PES-00140) realizada por el Ilmo. Sr. D. Angel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El acuerdo programático para la legislatura 2019-2023, dentro del apartado “Juventud” incluye, en su punto 93, un “Plan de retorno joven destinado a jóvenes que han estado al menos 6 de

los últimos 24 meses fuera de la Comunidad foral”.

1.- ¿Cuándo tiene previsto ponerlo en marcha?

En el apartado 92 del Acuerdo de Programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista:

92. Plan de retorno joven destinado a jóvenes que han estado al menos 6 de los últimos 24 meses fuera de la Comunidad foral.

Con base en la Estrategia NEXT para la Ciudadanía Navarra en el Exterior, el Gobierno de Navarra pretende fomentar el vínculo con las personas residentes fuera de la Comunidad Foral, para favorecer su retorno, crear redes de trabajo, evitar la fuga de talento y promocionar a Navarra en el mundo. Anualmente se aprueban planes de actuación para el desarrollo de la estrategia, con su correspondiente asignación presupuestaria.

Es en ese ámbito donde en 2021 el departamento de Relaciones Ciudadanas presentó la iniciativa NEXT-RetorNA, de la que se puede beneficiar la población joven, con la que se pretende crear escenarios favorables para el retorno voluntario de los y las navarras que están en el exte-

rior, mediante una serie de medidas para mejorar la atención, facilitar trámites, contribuir a la atracción /retorno del talento emigrado, dotar a la administración de herramientas y procurar el acceso de esta ciudadanía a los servicios públicos en igualdad de condiciones.

La iniciativa parte del concepto del viaje del emigrante para analizar sus necesidades y proponer actuaciones en torno a cuatro líneas estratégicas que tienen que ver con el fomento de la vinculación con Navarra, la información, asesoramiento y acceso a la Administración, la comunicación, y el empleo y el emprendimiento.

Con NEXT-RetorNa se ha realizado también un ejercicio de monitorización, de servicios y medidas, de las que puede beneficiarse la ciudadanía exterior, y que ya existen en los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, como son los servicios de apoyo al emprendimiento, la red EURES, las subvenciones al empleo autónomo, o las ayudas a empresas para fomentar la contratación indefinida de jóvenes y otros colectivos con dificultades de inserción, que en la convocatoria de 2021, como novedad, ha incluido a los emigrantes como potenciales beneficiarios. Igualmente, en NEXT-RetorNa figuran otros servicios que presta de manera centralizada el Departamento de Relaciones Ciudadanas, a través de la Dirección General de Acción Exterior, como la ventanilla única de atención a la ciudadanía exterior, la plataforma de comunicación www.next.navarra.es y su ecosistema de redes sociales, la base de datos NEXT, que permite conocer el grado de deseo de retorno de la ciudadanía exterior, la red de empresas NEXT-RetorNA o el denominado pasaporte de vuelta, que son ayudas dirigidas a emigrantes para sufragar gastos derivados del retorno.

En este año 2022 se han puesto en marcha medidas como un servicio de asesoramiento legal con el fin de resolver dudas en materia de retorno a los navarros y navarras en el exterior que deciden regresar a la Comunidad Foral, que asesora sobre cuestiones que surgen habitualmente en los procesos de gestión del retorno desde un país extranjero, y tienen que ver con asuntos como el reconocimiento de la vida laboral, el traslado de cotizaciones, los trámites con consulados, los subsidios para emigrantes retornados, otros trámites con la Seguridad Social, deslocalización de

empresas en el país de origen y localización en Navarra, atención sanitaria, teletrabajo, escolarización, vivienda, nacionalidad y permisos de residencia o fiscalidad, entre otras. El servicio incluye la resolución de consultas vía email, telefónica, videoconferencia (o cualquier otro medio telemático) o de manera presencial en las oficinas de la Dirección General de Acción Exterior.

<https://www.navarra.es/es/-/relaciones-ciudadanas-ofrece-asesoramiento-legal-en-materia-de-retorno-a-navarros-y-navarras-en-el-exterior?pageBackId=363032&back=true>

También este año el Departamento de Relaciones Ciudadanas ha aprobado una convocatoria de ayudas, por importe de 20.000 euros, destinada a favorecer el retorno de las personas navarras emigrantes y sus familiares, de la que también pueden ser beneficiarias personas jóvenes:

<https://www.navarra.es/es/-/accion-exterior-convoca-ayudas-para-favorecer-el-retorno-de-personas-navarras-emigrantes-y-sus-familias-en-2022?pageBackId=363032&back=true>

Conjuntamente con Acción Exterior, el Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare ofrece un servicio online de inscripción como demandante de empleo dirigido a personas navarras emigrantes que tengan voluntad de retorno y residan en el extranjero.

<https://www.navarra.es/es/-/accion-exterior-ofrece-un-servicio-online-de-inscripcion-como-demandante-de-empleo-para-residentes-en-el-extranjero?pageBackId=363032&back=true>

Las diferentes actuaciones e iniciativas configuran un entorno de garantías y de fomento de la vinculación con Navarra de la población emigrante que desea volver.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 23 de mayo de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteiguía

Pregunta sobre las cirugías suspendidas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén sobre las cirugías suspendidas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de abril de 2022.

Pamplona, 20 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-

PES-00141) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita:

“Número mensual de cirugías suspendidas en el día de la intervención a lo largo de la legislatura actual por causas ajenas a problemas de salud de los pacientes”, tiene el honor de remitirle la siguiente información.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Mes de desprogramación	Motivos	2019	2020	2021	2022
enero	CATÁSTROFE NATURAL				1
	FALTA CAMAS O PERSONAL O MATERIAL	3	5		5
	FUERZA MAYOR	1	1	3	1
	HISTORIAS DUPLICADAS				
	HUELGA	22	15		
	INTERVENCIÓN YA REALIZADA	5	5	4	3
	OTROS		7		
	PROBLEMAS EN EL DÍA EN QUIRÓFANO	9	9	5	5
	OTROS PROBLEMAS DEL PACIENTE	28	30	14	16
	SUSTITUCION DEL PACIENTE POR OTRO	5	3	3	2
	Total	73	75	29	33
febrero	FALTA CAMAS O PERSONAL O MATERIAL	1	1	1	1
	FUERZA MAYOR	3		5	2
	HISTORIAS DUPLICADAS				
	HUELGA	116			
	INTERVENCIÓN YA REALIZADA	6	1	3	2
	REALIZADA OTROS		3		
	PROBLEMAS EN EL DÍA EN QUIRÓFANO	9	5	8	2
	OTROS PROBLEMAS DEL PACIENTE	35	21	12	16
	SUSTITUCION DEL PACIENTE POR OTRO	3	2	3	2
		Total	173	33	32
marzo	CATÁSTROFE NATURAL		26		
	FALTA CAMAS O PERSONAL O MATERIAL	1	1	2	
	FUERZA MAYOR	1	6		3
	HUELGA	105			
	INTERVENCIÓN YA REALIZADA	5	3	5	2
	OTROS		15		
	PROBLEMAS EN EL DÍA EN QUIRÓFANO	6	5	7	10
	OTROS PROBLEMAS DEL PACIENTE	27	20	15	26
	QUIRÓFANO SÉPTICO			1	
	SUSTITUCION DEL PACIENTE POR OTRO	12	1	3	6
	Total	157	77	33	47
abril	FALTA CAMAS O PERSONAL O MATERIAL	3			3
	FUERZA MAYOR		1	1	3
	HUELGA	59			
	INTERVENCIÓN YA REALIZADA	9	3	4	
	PROBLEMAS EN EL DÍA EN QUIRÓFANO	9		3	6
	OTROS PROBLEMAS DEL PACIENTE	31	2	18	23
	SUSTITUCION DEL PACIENTE POR OTRO	5	2	2	2
		Total	116	8	28
mayo	FALTA CAMAS O PERSONAL O MATERIAL	5		1	
	FUERZA MAYOR	6	1	5	
	HUELGA	37			
	INTERVENCIÓN YA REALIZADA	7	1	4	
	OTROS		2		
	PROBLEMAS EN EL DÍA EN QUIRÓFANO	15	2	4	
	OTROS PROBLEMAS DEL PACIENTE	32	5	22	
	SUSTITUCION DEL PACIENTE POR OTRO	7	1	6	
	Total	109	12	42	
junio	FALTA CAMAS O PERSONAL O MATERIAL	1	1		
	FUERZA MAYOR	2	1	8	
	HISTORIAS DUPLICADAS				
	INTERVENCIÓN YA REALIZADA	5		3	
	OTROS		2		
	PROBLEMAS EN EL DÍA EN QUIRÓFANO	10	4	9	
	OTROS PROBLEMAS DEL PACIENTE	28	9	14	
	QUIRÓFANO SÉPTICO				
SUSTITUCION DEL PACIENTE POR OTRO	7	4	6		
	Total	53	21	40	

Mes de desprogramación	Motivos	2019	2020	2021	2022
julio	FALTA CAMAS O PERSONAL O MATERIAL			3	
	FUERZA MAYOR	1	3	1	
	HISTORIAS DUPLICADAS	2			
	INTERVENCIÓN YA REALIZADA	10	2	4	
	OTROS		4		
	PROBLEMAS EN EL DÍA EN QUIRÓFANO	7	3	3	
	OTROS PROBLEMAS DEL PACIENTE	21	13	13	
	QUIRÓFANO SÉPTICO				
SUSTITUCION DEL PACIENTE POR OTRO	8	3	4		
	Total	49	28	28	
agosto	FALTA CAMAS O PERSONAL O MATERIAL	4		5	
	FUERZA MAYOR	3			
	HISTORIAS DUPLICADAS	1			
	INTERVENCIÓN YA REALIZADA	7	3	6	
	OTROS		1		
	PROBLEMAS EN EL DÍA EN QUIRÓFANO	8	5	3	
	OTROS PROBLEMAS DEL PACIENTE	22	10	12	
	SUSTITUCION DEL PACIENTE POR OTRO	8	4	5	
	Total	53	23	31	
septiembre	FALTA CAMAS O PERSONAL O MATERIAL	3		2	
	FUERZA MAYOR	5		5	
	INTERVENCIÓN YA REALIZADA	8	3	5	
	OTROS		5		
	PROBLEMAS EN EL DÍA EN QUIRÓFANO	8	3	2	
	OTROS PROBLEMAS DEL PACIENTE	30	12	20	
	QUIRÓFANO SÉPTICO			7	
	SUSTITUCION DEL PACIENTE POR OTRO	10	2	5	
	Total	64	25	46	
octubre	FALTA CAMAS O PERSONAL O MATERIAL	1			
	FUERZA MAYOR	2		1	
	HUELGA		8		
	INTERVENCIÓN YA REALIZADA	5	4	1	
	OTROS		7		
	PROBLEMAS EN EL DÍA EN QUIRÓFANO	14	6	4	
	OTROS PROBLEMAS DEL PACIENTE	27	23	8	
	SUSTITUCION DEL PACIENTE POR OTRO	10	5	2	
	Total	59	53	16	
noviembre	CATASTROFE NATURAL		2		
	FALTA CAMAS O PERSONAL O MATERIAL	7	2	2	
	FUERZA MAYOR	6	1		
	HISTORIAS DUPLICADAS				
	HUELGA	126			
	INTERVENCIÓN YA REALIZADA	7	3	3	
	OTROS		7		
	PROBLEMAS EN EL DÍA EN QUIRÓFANO	9	12	4	
	OTROS PROBLEMAS DEL PACIENTE	24	13	13	
	QUIRÓFANO SÉPTICO			5	
SUSTITUCION DEL PACIENTE POR OTRO	7	4	3		
	Total	186	44	30	
diciembre	CATASTROFE NATURAL			2	
	FALTA CAMAS O PERSONAL O MATERIAL	1	1	6	
	FUERZA MAYOR	1	1	7	
	INTERVENCIÓN YA REALIZADA	3	4	2	
	OTROS		1		
	PROBLEMAS EN EL DÍA EN QUIRÓFANO	5	12	1	
	OTROS PROBLEMAS DEL PACIENTE	17	16	17	
	QUIRÓFANO SÉPTICO				
	SUSTITUCION DEL PACIENTE POR OTRO	3	5	2	
	Total	30	40	37	

Pregunta sobre el personal de vacunación covid en Forem y en el Seminario en Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre el personal de vacunación covid en Forem y en el Seminario en Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de abril de 2022.

Pamplona, 20 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (10-22-PES-00142) presentada por la Parlamentaria

Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre:

“1- Número diario de personas y perfil profesional que han realizado su trabajo en vacunación Covid en Forem durante 2022.

2- Número diario de personas y perfil profesional que han realizado su trabajo en vacunación Covid en el Seminario en Pamplona desde el 1 de enero durante 2022”, tiene el honor de remitirle la siguiente información.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de mayo de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Enero

	01-ene	02-ene	03-ene	04-ene	05-ene	06-ene	07-ene	08-ene	09-ene	10-ene	11-ene	12-ene	13-ene	14-ene	15-ene
Coordinadora Enfermería	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Refuerzo coordinación	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA
Enfermería	0	6	12	12	12	0	9	10	9	16	16	14	16	15	12
Administrativos	0	2	5	5	5	0	4	5	4	5	5	5	5	5	5
Técnicos de Farmacia	0	2	4	4	4	0	4	4	4	5	5	5	5	5	5
Servicios Generales	0	2	3	3	3	0	2	3	2	3	3	3	3	3	3
TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE
Enfermería	0	7	10	10	0	0	10	9	7	13	14	16	12	16	10
Administrativos	0	4	6	6	0	0	6	5	4	7	5	5	5	5	5
Técnicos de Farmacia	0	3	4	4	0	0	4	4	3	5	5	5	5	5	5
Servicios Generales	0	3	3	3	0	0	3	2	2	3	3	3	3	3	3
TOTAL LÍNEAS MAÑANA	0	5	10	10	10	0	8	9	8	14	14	12	14	13	10
TOTAL LÍNEAS TARDE	0	6	9	9	0	0	9	8	6	11	12	14	10	14	9

	16-ene	17-ene	18-ene	19-ene	20-ene	21-ene	22-ene	23-ene	24-ene	25-ene	26-ene	27-ene	28-ene	29-ene	30-ene	31-ene
Coordinadora Enfermería	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Refuerzo coordinación	1															
MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA
Enfermería	12	9	16	20	20	12	10	10	10	13	10	8	10	11	8	5
Administrativos	5	4	4	5	5	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	2
Técnicos de Farmacia	5	4														
Servicios Generales	3	2	3	3	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1
TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE
Enfermería	7	10	8	12	20	16	10	3	8	2	8	6	10	3	8	5
Administrativos	3	6	3	3	5	4	3	1	3	1	3	2	3	1	3	2
Técnicos de Farmacia	3	4														
Servicios Generales	2	3	2	2	3	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
TOTAL LÍNEAS MAÑANA	10	10	10	14	14	8	6	6	6	9	6	5	6	7	5	3
TOTAL LÍNEAS TARDE	6	4	5	8	14	10	6	2	2	1	5	4	6	2	2	3
LÍNEAS PEDIATRÍA MAÑANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LÍNEAS PEDIATRÍA TARDE	0	5	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3	0
TOTAL LÍNEAS MAÑANA	10	10	10	14	14	8	6	6	6	9	6	5	6	7	5	3
TOTAL LÍNEAS TARDE	6	9	5	8	14	10	6	2	5	1	5	4	6	2	5	3

Febrero

	01-feb	02-feb	03-feb	04-feb	05-feb	06-feb	07-feb	08-feb	09-feb	10-feb	11-feb	12-feb	13-feb	14-feb	15-feb
Coordinadora Enfermería	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Refuerzo coordinación															
MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA
Enfermería	6	6	3	6	5	5	6	6	6	6	6	6	6	5	5
Administrativos	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2
Técnicos de Farmacia															
Servicios Generales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE
Enfermería	2	5	6	5	6	0	3	6	8	8	8	6	5	8	8
Administrativos	1	2	2	2	2	0	1	2	3	4	4	3	2	4	4
Técnicos de Farmacia															
Servicios Generales	1	1	1	1	1	0	1	1	2	2	2	1	1	2	2
LINEAS ADULTO MAÑANA	4	4	2	4	3	3	4	4	4	4	4	4	0	3	3
LINEAS ADULTO TARDE	1	3	4	3	4	0	2	4	5	0	0	0	0	0	0
LINEAS PEDIATRÍA MAÑANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0
LINEAS PEDIATRÍA TARDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4	3	5	5	5
TOTAL LINEAS MAÑANA	4	4	2	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3
TOTAL LINEAS TARDE	1	3	4	3	4	0	2	4	5	5	5	4	3	5	5

	16-feb	17-feb	18-feb	19-feb	20-feb	21-feb	22-feb	23-feb	24-feb	25-feb	26-feb	27-feb	28-feb
Coordinadora Enfermería	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Refuerzo coordinación													
MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA
Enfermería	5	5	5	5	3	6	6	5	6	5	3	3	6
Administrativos	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2
Técnicos de Farmacia													
Servicios Generales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE
Enfermería	8	8	6	5	6	8	8	8	8	6	3	8	6
Administrativos	4	4	2	2	3	4	4	4	4	2	1	4	3
Técnicos de Farmacia													
Servicios Generales	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1
LINEAS ADULTO MAÑANA	3	3	3	3	0	4	4	3	4	3	2	2	4
LINEAS ADULTO TARDE	0	0	4	3	0	0	0	0	0	4	2	0	0
LINEAS PEDIATRÍA MAÑANA	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
LINEAS PEDIATRÍA TARDE	5	5	0	0	4	5	5	5	5	0	0	5	4
TOTAL LINEAS MAÑANA	3	3	3	3	2	4	4	3	4	3	2	2	4
TOTAL LINEAS TARDE	5	5	4	3	4	5	5	5	5	4	2	5	4

Marzo

	01-mar	02-mar	03-mar	04-mar	05-mar	06-mar	07-mar	08-mar	09-mar	10-mar	11-mar	12-mar	13-mar	14-mar	15-mar
Coordinadora Enfermería	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Refuerzo coordinación															
MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA
Enfermería	6	6	2	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	3	2
Administrativos	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Técnicos de Farmacia															
Servicios Generales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE
Enfermería	8	5	2	8	8	5	6	2	2	2	2	2	2	3	3
Administrativos	4	2	1	4	4	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1
Técnicos de Farmacia															
Servicios Generales	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
LINEAS ADULTO MAÑANA	4	4	1	1	1	0	2	1	1	2	1	1	0	2	1
LINEAS ADULTO TARDE	0	3	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0
LINEAS PEDIATRÍA MAÑANA	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0
LINEAS PEDIATRÍA TARDE	5	0	0	5	5	3	4	0	0	0	0	0	0	2	2
TOTAL LINEAS MAÑANA	4	4	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1
TOTAL LINEAS TARDE	5	3	1	5	5	3	4	1	1	1	1	1	1	2	2

	16-mar	17-mar	18-mar	19-mar	20-mar	21-mar	22-mar	23-mar	24-mar	25-mar	26-mar	27-mar	28-mar	29-mar	30-mar	31-mar
Coordinadora Enfermería	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
Refuerzo coordinación																
MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA
Enfermería	2	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	2	2	0	0
Administrativos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
Técnicos de Farmacia																
Servicios Generales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE
Enfermería	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2
Administrativos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Técnicos de Farmacia																
Servicios Generales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
LINEAS ADULTO MAÑANA	1	1	1	1	0	2	2	1	1	2	1	0	1	1	0	0
LINEAS ADULTO TARDE	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1
LINEAS PEDIATRÍA MAÑANA	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
LINEAS PEDIATRÍA TARDE	2	0	0	2	2	2	2	1	0	0	1	2	0	0	0	0
TOTAL LINEAS MAÑANA	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	0	0
TOTAL LINEAS TARDE	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1

Abril

	01-abr	02-abr	03-abr	04-abr	05-abr	06-abr	07-abr	08-abr	09-abr	10-abr	11-abr	12-abr	13-abr	14-abr	15-abr
Coordinadora Enfermería	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0
Refuerzo coordinación															
MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA CARCEL	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA
Enfermería	2	0	3	0	2	2	2	2	2	3	2	2	0	2	0
Administrativos	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0
Técnicos de Farmacia															
Servicios Generales	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0
TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE
Enfermería	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2
Administrativos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Técnicos de Farmacia															
Servicios Generales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
LINEAS ADULTO MAÑANA	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0
LINEAS ADULTO TARDE	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1
LINEAS PEDIATRÍA MAÑANA	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
LINEAS PEDIATRÍA TARDE	0	1	2	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	1	0
TOTAL LINEAS MAÑANA	1	0	2	0	1	1	1	1	1	2	1	1	0	1	0
TOTAL LINEAS TARDE	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1

	16-abr	17-abr	18-abr	19-abr	20-abr	21-abr	22-abr	23-abr	24-abr	25-abr	26-abr	27-abr	28-abr	29-abr	30-abr
Coordinadora Enfermería	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1
Refuerzo coordinación															
MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA
Enfermería	2	3	0	0	2	2	2	2	2	0	2	0	2	0	2
Administrativos	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1
Técnicos de Farmacia															
Servicios Generales	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1
TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE
Enfermería	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2
Administrativos	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
Técnicos de Farmacia															
Servicios Generales	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
LINEAS ADULTO MAÑANA	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1
LINEAS ADULTO TARDE	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1
LINEAS PEDIATRÍA MAÑANA	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
LINEAS PEDIATRÍA TARDE	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL LINEAS MAÑANA	1	2	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1
TOTAL LINEAS TARDE	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1

Mayo

	01-may	02-may	03-may	04-may	05-may	06-may	07-may	08-may	09-may	10-may	11-may	12-may	13-may	14-may	15-may
Coordinadora Enfermería	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0
Refuerzo coordinación															
MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA	MAÑANA
Enfermería	2	0	0	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Administrativos	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Técnicos de Farmacia															
Servicios Generales	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE	TARDE
Enfermería	0	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	0
Administrativos	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0
Técnicos de Farmacia															
Servicios Generales	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0
LÍNEAS ADULTO MAÑANA	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0
LÍNEAS ADULTO TARDE	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0
LÍNEAS PEDIATRÍA MAÑANA	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
LÍNEAS PEDIATRÍA TARDE	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
TOTAL LÍNEAS MAÑANA	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL LÍNEAS TARDE	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0

Pregunta sobre la modificación del artículo 8.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, incluida en la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la modificación del artículo 8.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, incluida en la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de abril de 2022.

Pamplona, 20 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-0145) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita a la Presidenta de Navarra:

Con respecto a la modificación del art. 8.4 de la Ley Foral 2/2018 del 13 abril de contratos Públicos, ¿ha previsto el Gobierno de Navarra modificar dicho artículo para adaptarlo a la normativa europea?

La Cámara de Comptos, con la que el Gobierno de Navarra mantiene contactos en lo relativo a esta cuestión por la que me pregunta, plantea una opinión con base en su interpretación del precepto de la directiva aludida.

Actualmente, se dan diferentes interpretaciones de dicho precepto por parte del Gobierno de Navarra y de la Cámara de Comptos.

En tanto en cuanto no hay un posicionamiento jurídico unívoco en torno a ello, este Gobierno seguirá aplicando la norma de acuerdo al criterio mantenido por la Administración.

Pamplona, 20 de mayo de 2022

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

Pregunta sobre el uso de las vías para bicicletas construidas en Zuñiga y Metauten

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre el uso de las vías para bicicletas construidas en Zuñiga y Metauten, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de abril de 2022.

Pamplona, 19 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta (10-22/PES-00146) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que solicita conocer si existe algún análisis de seguimiento o de estadística del uso de las vías para bicicletas,

construidas por el departamento de Cohesión Territorial en Zuñiga y Metauten, tiene el honor de informar que no existe el mencionado documento.

No obstante, según se traslada a la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible desde el Ayuntamiento de Metauten, se percibe un aumento de visitantes en bicicleta a la zona, así como un aumento del uso de las vías por parte de la población joven del valle para acceder a la Vía Verde y a las piscinas de Murieta. Cabe descartar, además, que el Ayuntamiento de Metauten ha llevado a cabo un proyecto de señalización del recorrido entre los pueblos a través de un juego interactivo, gracias a una subvención de la Asociación TEDER.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 19 de mayo de 2022

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre la aplicación en Navarra del convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

En sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la pregunta sobre la aplicación en Navarra del convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número

78 de 14 de junio de 2022, se tramite ante la Comisión de Derechos Sociales (10-22/POR-00239).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias